

ACORDADA Nº... cuil cincuenta y nueve

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintin días, del mes de marzo, del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Decreto N° 5056 del 18 de marzo de 2016 de la Presidencia de la República se declaró asueto el día miércoles 23 de marzo de 2016, para los funcionarios de la Administración Pública y Entidades Descentralizadas, con motivo de las celebraciones principales de la Semana Santa. -

Que, a los efectos de garantizar el normal desarrollo de los procesos, esta máxima instancia judicial encuentra oportuno declarar Asueto Judicial el día miércoles 23 de marzo de 2016 y establecer que los plazos procesales y registrales fenezcan el 28 de marzo del año en curso en todas las Circunscripciones Judiciales de la República. -

Por tanto,

LA CORTE SUPERMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- DECLARAR Asueto Judicial el día miércoles 23 de marzo de 2016. -

Art. 2°.- ESTABLECER que los plazos procesales y registrales que vencen el 23 de marzo de 2016, fenezcan el 28 de marzo del año en curso, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República. -

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera
Ante mí, Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

César Antonio Garay
Ministro